



Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas - La Plata

28/03/2022

El Intendente Garro crea una comisión de homenaje por los 40 años de Malvinas. Desde que asumió, viola el cumplimiento de normas vigentes referidas a la cuestión.

Son más de cuatro ordenanzas municipales que el Intendente Julio Garro no cumple violando la ley orgánica municipal informaron desde el CECIM La Plata.

Conmemoramos fechas muy significativas como lo es el 24 de Marzo, **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia** y el próximo Sábado el 2 de abril, **Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas**, una semana que se inscribe en la semana de la memoria donde el Intendente Julio Garro nos sorprende con una iniciativa que crea una comisión especial, la cual tiene el objetivo de organizar actividades para homenajear a los ex combatientes platenses mientras incumple normas vigentes.

El pasado Sábado 19 de Marzo, el Presidente del Consejo Deliberante de la Ciudad de La Plata Darío Ganduglia, nos comunicó que el lunes 21, a las 12 hs. se realizaría el lanzamiento de la pretendida comisión, 48 hs. antes del evento, toda una gestualidad a tener en cuenta.

En la reunión le manifestamos a Ganduglia, que además es Viceintendente, de todas las ordenanzas que el Municipio de la Ciudad de La Plata no está cumpliendo, algunas de ellas aprobadas durante la gestión que arrancó Garro en el año 2015.

En la conversación le reclamamos que hace años venimos solicitando audiencias con el Intendente y que la última reunión que mantuvimos con un funcionario municipal había sido el 27 de Diciembre de 2020, con con el Jefe de Gabinete Prof. Oscar Negrelli, producto de la audiencia solicitada el 16 de Diciembre de 2020 a Julio Garro, donde le reiteramos dar cumplimiento a la ordenanza 11424 que declara como **SITIO DE LA MEMORIA** a la Plaza Islas Malvinas y las dependencias del Centro Cultural Islas Malvinas que se encuentra en el predio de las calles 19 entre 50 y 54 de nuestra ciudad.

En esa oportunidad la sorpresa fue cuando el Jefe de Gabinete Oscar Negrelli nos dice que **“el Municipio no tenía obligación de cumplir con las normas”**, además de habernos destrutado y faltado el respeto, siendo inadmisibles que un funcionario defienda una postura que roza la ilegalidad.

El 5 de Febrero de 2021 nuevamente solicitamos una audiencia con el Intendente Julio Garro para que nos aclare, ratificando o rectificando lo expresado por su Jefe de Gabinete de la Municipalidad de La Plata, audiencia que nunca nos otorgó.



Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas - La Plata

Un pretendido presidente de Comisión de Homenaje que ofende la memoria de los Caídos.



Siguiendo con la reunión mantenida con el Presidente del Honorable Consejo Deliberante de La Plata, Darío Ganduglia le informamos que él intendente Garro, según lo dicho en notas periodísticas por Oscar Negrelli, considera que, “por su gran trayectoria en el trabajo de campo sobre asuntos vinculados a las Islas Malvinas, el actual presidente de la Coalición Cívica ARI en La Plata, Federico Gómez, es la persona idónea para encabezar esta Comisión”. Ante esa posibilidad, le solicitamos que le trasmita al Intendente Julio Garro que el CECIM La Plata lleva 40 años de trabajo sobre la cuestión Malvinas, nos hemos vinculado con muchísimos sectores sociales, políticos, institucionales y académicos, dándonos la oportunidad de conocer a muchísimas personas. En este caso sabemos muy bien quien es **Federico Gómez**, un personaje sin escrúpulos que **nos estafó económicamente** en un proyecto subvencionado por el CONICET, **un oportunista que le privó viajar a familiares de nuestros compañeros caídos a Malvinas y que además forma parte de los Sótanos de la Democracia.**

<https://www.ambito.com/politica/denuncian-colados-el-viaje-malvinas-el-padre-un-soldado-se-queda-lugar-n4016505>

https://www.diarioregistrado.com/sociedad/cambiamos-saco-a-un-familiar-del-viaje-a-malvinas-para-llevar-a-un-colado_a5aba43d42756190b8211f41a



Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas - La Plata

<https://noticias.perfil.com/noticias/general/2018-03-27-el-padre-de-malvinas-que-se-queda-afuera-del-viaje-historico.phtml>

Esta imposición es una ofensa a la memoria de nuestros compañeros caídos, el Intendente y sus funcionarios deben rendir cuenta por los incumplimientos de las leyes municipales incumplidas y no crear una nueva comisión para que nada se cumpla.

Las Ordenanzas que Garro no cumple.

El 3 de Noviembre de 2016, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata sancionó la ordenanza 11424 votada por unanimidad por todos los bloques políticos con representación en dicho Concejo. Esta ordenanza declara como **SITIO DE LA MEMORIA** a la Plaza Islas Malvinas y las dependencias del Centro Cultural Islas Malvinas que se encuentra en el predio de las calles 19 entre 50 y 54 de nuestra ciudad.

Cambia la denominación a las dependencias pertenecientes al “ex casino” de oficiales ubicadas en la Plaza Islas Malvinas que a partir de la presente es “**Centro Cultural y de la Memoria Islas Malvinas**”, también crea la Dirección “**Espacio de la Memoria Islas Malvinas**” dentro de la estructura de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de La Plata, que funcionará en las instalaciones del Centro Cultural y de la Memoria Islas Malvinas.

Esta ordenanza se fundamenta en los hechos históricos de gran trascendencia que sucedieron en los años donde la plaza estuvo ocupada desde 1914 por el Regimiento de Infantería 7 Coronel Conde hasta comienzos de la democracia, una unidad militar con un poderío muy importante para tener asiento en el pleno corazón de nuestra ciudad.

En septiembre de 1930 el entonces presidente Hipólito Yrigoyen estuvo detenido en la unidad donde le exigieron la renuncia y posteriormente fue trasladado al acorazado Belgrano. Otro hombre que formó parte de la historia de este sitio fue el Teniente Coronel Oscar Lorenzo Cogorno, quien se sublevó contra el golpe de estado que había derrocado al general Juan Domingo Perón.

Con la aplicación del Plan Conintes se puso en manos de las Fuerzas Armadas, principalmente del Ejército, el desarrollo de las acciones contra la Resistencia, por el Regimiento 7 pasaron varios dirigentes políticos y sindicales.

En la oscura y larga noche de la última dictadura cívico militar en las instalaciones que circunscribían en entorno de la Plaza, se perpetraron las peores aberraciones con las personas que posteriormente eran llevadas a distintos centros clandestinos de detención del área de incumbencia del Regimiento 7, bajo el comando de la X Brigada de Infantería. En ese predio se dispuso parte del aparato de represión que funcionó en nuestra Ciudad, mientras crecía en la sociedad platense el temor permanente de pasar por las cercanías del regimiento por el riesgo de sufrir algún disparo.

En 1982 la Dictadura Militar se embarca en la aventura bélica que desata la Guerra de Malvinas, los jóvenes que cumplían el servicio militar obligatorio en el Regimiento 7 y en el Comando de la X Brigada, la gran mayoría de La Plata y del Gran Buenos Aires



Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas - La Plata

participan en el conflicto bélico y el Regimiento 7 es la unidad militar con mayor cantidad de bajas en Malvinas, 33 soldados caídos y 3 más de la X Brigada.

La Plaza Islas Malvinas es una de las plazas más concurridas, un espacio que se nutre día a día con la memoria colectiva de los platenses y que su mejoramiento, mantenimiento y puesta en valor, debe ser jerarquizado con la plena vigencia de la ordenanza negada por el Intendente Julio Garro.

La Municipalidad desde que comenzó la gestión de Julio Garro incumple la ordenanza **Nro.10260** que desde el año 2008 estableció la posibilidad de viajar a Malvinas a los ex combatientes nacidos en nuestra ciudad, muchos ex combatientes pudieron hacer el viaje, pero a partir del año 2016 Garro no la cumple. También la ordenanza **Nro. 10889** que autorizó la resignificación del monumento en homenaje a los soldados caídos, obra que quedó inconclusa por incumplimiento de la norma y además la ordenanza **Nro.11880** votada el 16 de Octubre de 2019 que autoriza a las empresas de transporte público bajo jurisdicción de la Municipalidad de La Plata a emplazar en las unidades que prestan servicio, imágenes con el rostro y el nombre de los ciudadanos platenses caídos, participantes de la Guerra de Malvinas como soldados conscriptos o civiles, todas ordenanzas municipales votadas por el Honorable Concejo Deliberante vigentes.

La plaza Islas Malvinas es un espacio público que debe ser conservado para el uso de todos los ciudadanos platense. Los reclamos son de público conocimiento, veredas rotas, abandono, inseguridad, dificultades de tránsito para los adultos mayores y niños.

Instamos a una reflexión profunda de quienes tienen la responsabilidad de gestionar el estado Municipal, y cumplir sin pretexto alguno con las ordenanzas municipales emanadas del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

Rodolfo Carrizo Presidente 0221 5034499

Hugo Robert Vicepresidente 0221 4591489

Ernesto Alonso Secretario de Derechos Humanos 0221 4207449